

EDICTO

Aprobadas en Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha de 22 de marzo de 2024, las Bases de los Premios Andratx 2024, se hace pública la presente convocatoria:

"BASES DE LOS PREMIOS ANDRATX 2024

1.- PREMIOS

Los Premios Andratx 2024 tendrán una dotación total de 30.500€, de la partida del presupuesto de gastos para el año 2024, n.º 330.481.00.

Estos Premios se desglosan en las modalidades siguientes:

Premios literarios:

1. Premio Baltasar Porcel de novela corta: 4.000€ y publicación del libro dentro del año siguiente.
2. Premio Pere Ferrer de Investigación: 4.000€ y publicación del libro dentro del año siguiente.
3. Premio Jaume Roca de teatro: 4.000€ para la dramaturgia y 11.000 en concepto de producción y estreno de la obra en Andratx

Premios artes plásticas:

1. Premio Josep Ventosa de Pintura: 5.000€
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales: 1.500€
3. Premio Rafael Ferrer de Fotografía: 1.000€

A todos los premios se les realizará la retención correspondiente.

PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2024

A. Definición del objeto

Novela corta de temática libre.



B. Requisitos de los aspirantes.

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las base de este Concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. El tema de las obras será libre, las cuales tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana. Las obras no pueden haberse presentado a otro premio ni antes, ni durante el año.
2. La obra tiene que constar de una extensión mínima de 80 hojas y máxima de 120 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times u otro parecido de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara.
3. La novela se tiene que presentar en soporte informático.
4. El texto no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. En el archivo digital de la obra, en la portada, solo figurará el nombre del Premio Baltasar Porcel de Novela 2024, el título de la obra y un pseudónimo, en ningún caso, el nombre del autor/a.
6. En otro documento informático, llamado autor/a, se indicará el título de la obra y su pseudónimo, y los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica del autor), así como, un breve currículum personal relacionado con su faceta de escritor/a.
7. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.
8. Las obras que no cumplan estos requisitos podrán ser excluidas automáticamente, sin pasar al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos.

El plazo de admisión de las obras será de día 1 de abril a día 30 de abril 2024. Las solicitudes deben presentarse por registro electrónico, o bien, en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el arte.16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregir- la, ampliarla, ni para renunciar al premio.



E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se otorgará a lo largo del 2024, en una gala especial para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.
2. El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador/al veredicto emitido por el jurado y le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial atención en la custodia de los originales. Las obras no premiadas quedarán al archivo del expediente electrónico, pero no podrán ser utilizadas, en ningún caso, para otras finalidades.
4. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2024, supone aceptar estas bases.
5. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada.

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2025.

G. Órganos competentes

La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Marcos Augusto Lladó.

Sra. Ruth Miguel Franco .

Sra. Almudena Sanchez Jimenez

Actuará como secretario/a de los Premios Andratx, el técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

.La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y podrá declararse desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.



PREMIO PERE FERRER DE INVESTIGACIÓN 2024

A. Definición del objeto

Trabajos de investigación relativos al término municipal de Andratx.

B. Requisitos de los aspirantes.

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten.

1. Las investigaciones que se presenten deben versar sobre cualquier tema relativo al término municipal de Andratx (factores ambientales, patrimonio cultural, hechos históricos, ecología local, demografía, toponimia, educativos, artísticos etc.). Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y redactados en lengua catalana. Los trabajos no pueden presentarse a otro premio durante el año en curso.
2. El trabajo tiene que ser presentado en formato DIN A4, el texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro semblante de 12 puntos, a doble espacio y una sola cara.
3. El trabajo de investigación se presentará en soporte informático.
4. El texto no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.
5. El archivo digital del trabajo de investigación, en la portada, solo figurará el nombre del Premio Pere Ferrer de Investigación 2024, el título del trabajo y su pseudónimo, en ningún caso, el nombre del autor/a.
6. A otro documento informático, llamado autor/a, se indicará el título del trabajo y su pseudónimo, y los datos personales del autor/a (nombre y linajes, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica del autor), así como, un breve currículum personal relacionado con la suya vertiente de investigación e investigación.
7. Los trabajos se tienen que presentar corregidos ortográficamente.
8. Los trabajos que incumplan estos requisitos podrán ser excluidos previamente, antes de pasar al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de día 1 de abril a día 30 de abril del año



Ajuntament d' Andratx

2024. Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, al SACO del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el arte.16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su trabajo para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio. Los trabajos no pueden haberse presentado, ni presentarse durante el mismo año, a otros premios.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se librará a lo largo del 2024, en una gala especial por su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.
2. El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador/al veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de los originales. Los trabajos no premiados quedarán al archivo del expediente electrónico de los premios, pero no podrán ser utilizadas, en ningún caso, por otras finalidades.
4. El simple hecho de presentar trabajos a los Premios Andratx 2024, supone aceptar estas bases.
5. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.
2. Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2025.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Jaume Flexas

Sra. Elionor Pérez Noguera, Llicenciada en Història.

Sr. Carlos Hernández Gelabert



Actuará como secretario/a de los Premios, el técnico/a de Cultura el Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO JAUME ROCA DE TEATRO 2024

A. Definición del objeto

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria del Premio Jaume Roca de Teatro para promover y estimular la creación teatral y reconocer la tarea de los dramaturgos, tanto importante durante años en nuestro municipio.

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas a las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. El tema de las obras de teatro será libre, las cuales tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana.
2. La obra tiene que constar de una extensión mínima de 40 hojas y máxima de 100 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o de otro semblante de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara.
3. Las obras se tienen que presentar en apoyo informático.
4. Al archivo digital del tex teatral, a la portada, solo figurará el nombre del Premio Jaume Roca de Teatro 2024, el título de la obra y su pseudónimo, en ningún caso, el nombre del autor/a.
5. A otro documento informático, llamado autor/a, se indicará el título de la obra y su pseudónimo, y los datos personales del autor/a (nombre y linajes, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica del autor), así como, un breve currículum personal relacionado con su vertiente dramaturga, o relacionada con el mundo del teatro.
6. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.



7. Las obras que no cumplan estos requisitos podrán ser excluidas previamente, antes de pasar al jurado.

D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de día 1 de abril a día 30 de abril de 2024. Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, al SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el arte.16.4 , de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al premio, ningún autor podrá retirar su obra para corregir- la, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. El premio se librará a lo largo del 2024, en una gala por su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.
2. El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador/al veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
3. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de los originales. Las obras no premiadas quedarán al archivo del expediente electrónico, pero no podrán ser utilizadas, en ningún caso, por otras finalidades.
4. El simple hecho de presentar un texto teatral a los Premios Andratx 2024, supone aceptar estas bases.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad de 4.000€ por la dramaturgia y de 11.000€ en concepto de producción y estreno en Andratx. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:
 - Sr. Joan Porcel. Productor i director de Teatre.
 - Sr. Rafa Gallego. Dramaturg, director i actor.
 - Sr. Tomeu Ferrà. Director i productor teatral

Actuará como secretario/a de los Premios Andratx, el técnico de cultura del



Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y podrá declararse desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA 2024 **PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2024**

A. Definición del objeto

1. Premio Josep Ventosa de Pintura
2. Premio Especial de Pintura para Artistas Locales

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las obras presentadas pueden realizarse en cualquier técnica y apoyo, y tienen que ser inéditas y originales. Cada autor podrá presentar tan solo una obra.
2. Las dimensiones de las piezas no podrán ser inferiores a 65x54cm.
3. A un documento en apoyo informático, llamado autor/a, se indicará el título de la obra y su pseudónimo, y los datos personales del artista (nombre y linajes, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica del autor), así como, un breve currículum artístico.
4. El embalaje, el transporte, los montajes y los seguros de las obras serán por cuenta del concursante, o personas en quién este delegue, tanto para su entrega como para su retirada.
5. Es imprescindible presentar las obras debidamente embaladas, y sin ninguna firma ni sello identificativo del artista para poder garantizar el anonimato.
6. Las obras llevarán detrás el nombre del Premio Josep Ventosa de Pintura 2024, o Premio especial para Artistas Locales 2024, el título, el apoyo y la técnica de la pieza, y su pseudónimo del artista.



D. Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de día 20 de mayo de 2024 a día 31 de mayo 2024

Las solicitudes tendrán que presentarse al SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes.

Cuando se presente al certamen, ningún artista podrá retirar su obra para modificarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

En primer lugar, se seleccionará la obra ganadora entre todas las presentadas al Premio Josep Ventosa 2024, y seguidamente se elegirá el premio especial de Pintura para Artistas Locales, únicamente, entre las obras presentadas por los artistas locales. Si un artista residente gana el premio Josep Ventosa 2024 no podrá participar en la selección del premio especial local.

1. El premio se librará a lo largo del año 2024, a una gala especialmente por su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y los informará del día exacto del acto de entrega de los premios.
2. Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.
3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con un máximo de 10 obras seleccionadas de entre las presentadas.
4. Las obras no ganadoras se tienen que retirar del Casal de Can Riera a partir del día siguiente a la publicación de las obras ganadoras, salvo las seleccionadas por la exposición que se podrán recoger una vez se haya acabado la exposición.
5. El simple hecho de presentar las obras a los Premios Andratx 2024, supone aceptar estas bases.
6. Solo se notificará oficialmente a los premiados, al resto de participantes no premiados se los comunicará el resultado mediante correo electrónico.

F. Cuantía individualizada

1. El premio está dotado con una cantidad total de 5.000€. También se otorgará un Premio de Artistas Locales de 1.500€, destinado a promocionar los artistas del municipio de Andratx.
2. Si el ganador del premio Josep Ventosa es local no opta al de Pintura Local, puesto que los premios no son acumulativos.



3. A los premios se los aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Miquel Campins Vila. Galerista

Sra. Jackie Herbst. Museu Baluard

Sr. Pablo Rodriguez-Navas Gonzalez. Pintor.

Actuará como secretario/a de los Premios, el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos. El jurado tiene la facultad de definir los criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2024

A. Definición del objeto

La temática de las fotografías que se presenten es patrimonio del Municipio de Andratx (natural, arquitectónico, cultural, material, inmaterial...)

B. Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

C. Requisitos de los trabajos que se presenten

1. Las fotografías que concursan tienen que ser inéditas. Cada autor podrá presentar como máximo una fotografía.

2. Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro o en color. Las fotografías se tienen que presentar en apoyo digital, en un formato mínimo de 30 x 45 cm y una resolución mínima de 300ppp y no hay un máximo. Se pueden presentar en CD o pendrive o Sebo electrónica.



3. La instancia tiene que llevar el nombre del Premio Rafael Ferrer de Fotografía 2023, el título, el nombre y linajes, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica del autor. Esta misma información es la que tiene que llevar el CD o pendrive.

El plazo de admisión de las obras será de día 20 de mayo de 2024 a día 31 de mayo 2024.

Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, al SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8:30h a 13:30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art.16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregir- la, ampliarla, ni para renunciar al premio.

E. Procedimiento de concesión del premio

1. A partir de la totalidad de las fotografías presentadas se seleccionará la ganadora.
2. El premio se librará a lo largo del año 2024, a una gala especialmente por su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a la persona ganadora el veredicto emitido por el jurado.
3. El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con un máximo de 10 fotografías seleccionadas.
4. El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de las obras mientras estén a su poder.
5. El simple hecho de presentar las fotografías a los Premios Andratx 2024, supone aceptar estas bases.
6. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx a todos los efectos, sin reportar derechos de autor.

F. Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cuantía total de 1.000€. Al premio, se le aplicará las retenciones vigentes.

La fotografía será enmarcada y expuesta en el Ayuntamiento de Andratx.



G. Órganos competentes

1. La composición del jurado será la siguiente:

Sra. Francisca Alegria Hoyos (fotògrafa)

Sr. Catalina Ginard (fotògrafa)

Sr. José Barceló (Fotògraf)

Actuará como secretario/a de los Premios, el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

2. La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

2.- DISPOSICIÓN FINAL

Los premios otorgados por esta corporación municipal se registrarán por la Ordenanza general de subvenciones, por la Ley 38/2003 y sus disposiciones de desarrollo (particularmente por el RD 887/2006, de 21 julio), así como por el resto de normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado y el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB."

Lo cual se hace público para su general conocimiento.

Andratx, documento firmado electrónicamente.

